REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.95-6-2-1051

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSAMC C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 15 de marzo de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

Que la Intendencia de Compañías y Valores ha emitido informe favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-93006 de 11 de [illegible] de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSAMC C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala, 24 FEB 1995

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LSV/PSA/
JEO
Expd. 39.054-09

RAZON:- Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de las copias y de las matrices de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución, que antecede.-

Machala, 27 de Marzo de 1.995

DR. JOSE J. CARRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 157 y anotada en el Repertorio bajo el No. 304.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 27 de Marzo de 1.995

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA